

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0087-2020-INIA-OA/URH

Lima, 29 de octubre de 2020

VISTOS:

El Mensaje de Correo Electrónico s/n de fecha 23 de octubre de 2020, el Informe Técnico N° 068-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC. de fecha 23 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Mensaje de Correo Electrónico s/n de fecha 23 de octubre de 2020, la servidora **IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN** solicita por motivos particulares se le otorgue licencia sin goce de haber del 1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020;

Que, la referida servidora es personal con Contrato Administrativo de Servicios, desempeñando el cargo de Especialista en Contrataciones en la Unidad de Abastecimiento, de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el pedido de la servidora **IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN**, cuenta con la autorización del Director de la Unidad de Abastecimiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria, mediante Mensaje de Correo Electrónico N°014 del CUT N° 23908-2020-INIA, de fecha 23 de octubre de 2020.

Que, el literal b) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, establecen que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, por motivos particulares; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, mediante Informe Técnico N°068-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares, presentado por la servidora **IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN**, que cuenta con la autorización del Director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria del INIA, en su calidad de jefe inmediato;



Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia sin goce de haber a la servidora **IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN**, del 1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Otorgar, licencia sin goce de haber a la servidora **IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN**, por motivos particulares del 1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020, en el cargo de Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar, la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gino Macher Cappellin
Director

Unidad de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Elsa
Candelaria FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2020 18:39:58-0500

